

Quillota, 19 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.118/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1146 AD/2018 de 06 de Octubre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Noviembre de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio Autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, de **KEPLER NOVA LIMITADA, RUT N°76.426.265-4**, representada legalmente por Hugo Galilea, RUT N°9.472.876-2, Teléfono 56-9-88029720, con domicilio en Asturias N° 97, Santiago, Región Metropolitana, para la adquisición de **"PREMIOS PARA RECONOCIMIENTO DE ALUMNOS"**, por un monto de **US \$374,31.- valor dólar \$682,78.- al 06.11.2018, \$255.571.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a la moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora de Liceo Comercial de Quillota. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebren directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". El Proveedor de insumos o servicio solicitado en el presente documento, no mantiene Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3065/2018 de 06 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"PREMIOS PARA RECONOCIMIENTO DE ALUMNOS"** por un monto de **US \$374,31.- valor dólar \$682,78.- al 06.11.2018, \$255.571.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a la moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Ordinario N°288/2018 de 25 Octubre de 2018 de Directora de Liceo Comercial de Quillota a Director Red-Q y Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1246-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco, de **KEPLER NOVA LIMITADA, RUT N°76.426.265-4**, representada legalmente por Hugo Galilea, RUT N°9.472.876-2, Teléfono 56-9-88029720, con domicilio en Asturias N° 97, Santiago, Región Metropolitana, para la adquisición de **"PREMIOS PARA RECONOCIMIENTO DE ALUMNOS"**, por un monto de **US \$374,31.- valor dólar \$682,78.- al 06.11.2018, \$255.571.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a la moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora de Liceo Comercial de Quillota, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
0 2239-7-lp14		45	(122354) PENDRIVE KINGSTON DTSE8/16GB GRIS UNIDAD 1248379	(122354) PENDRIVE KINGSTON DTSE8/16GB GRIS UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0,33

SEGUNDO: **ESTABLÉSESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTÉSE** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Andétese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.